



Velilla de San Antonio
Educación

E.M.M.D.T
CURSO 2017-18

RESERVA DE PLAZA (del 5 al 15 de junio)
En la escuela de Lunes a Jueves de 16:30h-21:00h.

INSCRIPCIÓN

Número:

Fecha:

DATOS DEL ALUMNO/A

INTERESADO/A	<u>Apellidos y Nombre:</u>		<u>Fecha nacimiento:</u>		
	<u>Domicilio:</u>		<u>Nº:</u>	<u>Piso:</u>	
	<u>Municipio: Velilla de San Antonio</u>		<u>C.P.: 28891</u>	<u>Provincia: Madrid</u>	
	<u>E-mail:</u>				
	<u>Teléfono Fijo:</u>		<u>Teléfono Móvil:</u>		
	<u>Nombre Tutor/a:</u>				
	<u>D.N.I. Tutor/a:</u>		<u>Teléfono Trabajo:</u>		

DATOS BANCARIOS

Apellidos y Nombre del Titular:

Cuenta:

<u>ASIGNATURA</u>	<u>CURSO</u>	<u>DIAS</u>	<u>HORARIO</u>

Nº de miembros de la unidad familiar matriculados:

Antiguo alumno en la Escuela: SI / NO . Antiguo alumno en la misma actividad: SI / NO. Empadronado: SI / NO

Discapacidad igual o superior al 65 % (-50%) Discapacidad igual o superior al 33% (-15%) Familia numerosa (-50%)

Importe matrícula: 16 €

Importe mensualidad:€

- ⇒ Los recibos se cargarán a partir del 11 de cada mes
- ⇒ El alumno/a y/o tutor/a (en le caso de los menores de edad), se comprometen a cumplir el reglamento interno de la Escuela Municipal de Música, Danza y teatro.

SOY CONOCEDOR DE LAS NORMAS Y PROYECTO EDUCATIVO

Esta reserva de plaza está condicionada a la confirmación en el período de inscripción del mes de septiembre .

FECHA:

FIRMA:

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid y demás disposiciones de aplicación, sus datos se incorporarán a los correspondientes ficheros del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio y serán utilizados para el envío de información sobre las noticias y actividades de ámbito local del municipio. Los datos recabados únicamente serán objeto de cesión, en su caso, previo consentimiento del interesado o de acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

Las personas cuyos datos personales consten en un fichero del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la forma prevista en la Ley, ante el órgano responsable del fichero. En el caso de desconocer este órgano, la solicitud se dirigirá a la Concejalía de Calidad y Modernización de Servicios y Nuevas Tecnologías, plaza de la Constitución 1 · 28891 Velilla de San Antonio (Madrid).

CONFIRMACIÓN RESERVA SEPTIEMBRE.
Fecha y Firma

GESTIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, DANZA Y TEATRO

- ⇒ La Administración y cobro de las tasas establecidas se llevará a cabo por el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio en colaboración con la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro.
- ⇒ **Los recibos , así como la matrícula , vendrán a nombre del alumno, en caso de menores de edad deberá ir a nombre del tutor del mismo.**
- ⇒ La matrícula será válida solo para el curso corriente, teniendo que hacer reserva para el curso siguiente en el plazo que la Dirección de la Escuela determine, teniendo preferencia los alumnos antiguos.
- ⇒ **Aquellos alumnos que soliciten cambio de instrumento o de disciplina artística, se les considerará como nuevo alumno, teniendo en cuenta que comienza con una nueva disciplina; sin embargo aquellos que soliciten segundo instrumento no se les adjudicará plaza hasta conocer las plazas definitivas, tienen prioridad aquellos alumnos que no hayan cursado ninguna disciplina en la Escuela.**
- ⇒ La gestión recaudatoria de la escuela se llevará a cabo por el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, dichas tasas se abonarán por domiciliación bancaria, excepto en los casos que se presente un alta en cualquier actividad, en los primeros días del mes corriente, en este caso se realizará por ingreso directo.
- ⇒ Si el alumno tuviera que **causar alta o baja** en cualquier actividad, lo tendrá que **notificar por escrito** a la Dirección de la Escuela, **antes del día 20 del mes en curso. También podrán solicitarla a través de la dirección del correo electrónico: emdt@ayto-velilla.es Recibirán confirmación.**
- ⇒ En caso de no formalizar la baja en el tiempo y forma establecido, se procederá al cobro completo del mes siguiente. En ningún caso se devolverá el importe de la matrícula, salvo error administrativo.
- ⇒ **No podrán inscribirse en ninguna actividad aquel usuario que tenga algún recibo pendiente de pago bien del curso corriente o cursos anteriores.**
- ⇒ Las deudas por tasas municipales, transcurrido el periodo de pago, se exigirán, por el procedimiento de apremio, debiendo ingresar el recargo pertinente.
- ⇒ **Las bonificaciones sujetas a la tasa municipal, sólo serán aplicables a los alumnos empadronados en el municipio.**

Les informamos que de los datos que se indiquen, sólo serán conocedores los profesores de la actividad y la Concejalía de Educación, preservando en todo momento el derecho a la intimidad.

En cuanto al área académica, ¿tiene algo que reseñar de su hijo/a que considere importante para un mejor aprovechamiento de la actividad?

Hay algún aspecto conductual o de relación en su hijo/a , que considere importante que conozca el profesor/a de la actividad?

Datos médicos (incluido alergias)

Soy conocedor de las normas de la Escuela Municipal de Idiomas para el periodo escolar 2017/18,

FIRMADO:

FECHA:



Velilla de San Antonio
Educación

REGLAMENTO INTERNO PARA LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA

CURSO 2017-18

HORARIOS

La asistencia a clase se realizará regular y puntualmente.

Las clases que se pierdan no serán recuperables, salvo sean responsabilidad de la Escuela.

Sí será recuperable toda clase que no sea impartida por ausencia del profesor.

La Escuela se reserva el derecho de organizar dichas recuperaciones.

Los cambios de horarios y grupos, podrán modificarse durante el curso cuando las necesidades así lo exijan.

CALENDARIO ESCOLAR

Las vacaciones de Navidad y semana Santa, así como el resto de días no lectivos, se fijarán de acuerdo al calendario escolar ordenado por la Comunidad de Madrid.

Cualquier actividad incluida en el proyecto educativo (audiciones, aulas abiertas, jornadas, evaluaciones, Etc.) será considerada como horario lectivo.

ACTIVIDADES DEL CENTRO

La actividad del alumno se realizará de acuerdo con el Plan del Centro.

Las evaluaciones y entrega de boletines tendrán lugar trimestralmente.

Se realizarán audiciones y conciertos de alumnos dentro del calendario establecido para dichas actividades.

INFORMACION A PADRES

Los padres y tutores que deseen informarse acerca de la evolución de sus hijos, así como cualquier otra cuestión, deberán solicitar cita a través de secretaria. No se realizarán entrevistas fuera de los horarios previamente concertados.

Cualquier anomalía o deficiencia que se detecte en el Centro, tanto pedagógica como extradocente, se planteará de inmediato a la dirección, a través de solicitud en Secretaría. El Concejal Delegado del Ayuntamiento de la Escuela Municipal, tendrá notificación puntual conjuntamente con la información pedagógica y el Plan de Centro.

CONVIVENCIA

Las normas de convivencia y respeto se tendrán en cuenta para todo el recinto de la Escuela.

El trato entre alumnos, y entre estos y los profesores será siempre respetuoso.

El alumno deberá ser cuidadoso con los instrumentos, instalaciones y material docente en general, siendo éste y sus padres o tutores si el alumno es menor de edad, responsable de los desperfectos que se puedan ocasionar.

Cualquier incumplimiento de las normas que afecte al buen funcionamiento de la Escuela Municipal, será estudiado por la Organización Educativa de la Escuela y por el responsable municipal, con el fin de tomar medidas oportunas.

MATERIAL

El alumno que necesite instrumento prestado, deberá firmar el contrato de préstamo que pedirá en Secretaría, en caso de ser menor de edad deberá ir acompañado de padres o tutores, para firmar dicho contrato.